

CGE/DESPACHO/ 0633 /2017
Tlaxcala, Tlax. a; 15 de Marzo de 2017
ASUNTO: Revalidación, Autorización de
Transporte.

C. CIRILO MUÑOZ

C 14 DE MAYO S/N, SAN MATÍAS TEPETOMATITLAN
SAN PABLO APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA C.P. 90605.

PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 7, fracción XXV de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio de fecha diez de marzo del año en curso, esta Coordinación **AUTORIZA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE E INGRESO**, de los Residuos Sólidos domiciliarios generados en las comunidades de: SAN MATÍAS TEPETOMATITLAN Y BELÉN, UNIDAD HABITACIONAL PETROQUÍMICA, TLAHUICOLE Y EN LAS CALLES QUE SE ENCUENTRA FRENTE A ESTA UNIDAD, CAMINO REAL, CAMPO DEPORTIVO DE TATEMPAN, del municipio de SAN PABLO APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, al relleno sanitario de Tonsil ubicado en el municipio de Panotla; asignándole la **CGE-RECTRANS-MP-031-TLAX**, con el vehículo marca GENERAL MOTORS, modelo 1975, capacidad 0.75 toneladas y placas XB-78-250 del Estado de Tlaxcala. Debiendo cumplir las siguientes condicionantes:

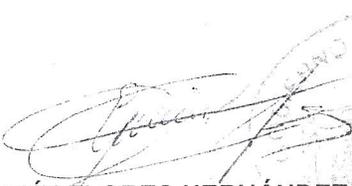
- 1.- Portar el permiso del vehículo autorizado por la C.G.E.
- 2.- Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo para evitar su visibilidad y dispersión.
- 3.- Pago derechos de transporte según Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 160 fracción VII, inciso a.
- 4.- Rotular **Municipio y la clave** en un lugar visible del camión con letras y números de 8x4 cm. c/u.
- 5.- Cumplir con los lineamientos de acceso al relleno sanitario. (Anexo copia).
- 6.- La recolección debe ser únicamente en el municipio que le dio autorización (ruta **asignada**).
- 7.- La recolección es únicamente de uso domiciliario y/o doméstico.

De no cumplir con las condicionantes antes mencionadas se cancelará la autorización de forma inmediata.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Vigencia: 31 de Diciembre de 2017.

ATENTAMENTE


EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ,
COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.

Este permiso está sujeto a supervisión y/o fiscalización por la Dirección de Normatividad y Gestión Social de esta Dependencia, en términos del artículo 7, fracción VII y XIII, artículo 71 de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.

c.c.p. Despacho del Coordinador. Para seguimiento.

c.c.p. Dirección de Operación. Mismo fin.

c.c.p. Archivo

RML/icy/chig

Antiguo Camino Real a Ixtulco s/n, Jardín Botánico Tizatlán, Tlaxcala C.P. 90100

Tel (246) 4652960 Ext: 3411.